LUCÍA DEL PILAR CASTILLO VEGA
ABOGADA
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
Teléfono 301 7 68 93 95
luciacastillo1960@hotmail.com
Santa Marta, Colombia

Santa Marta, 21 de junio de 2022.

Señora
JUEZA PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
j01ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

REFERENCIA: DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES –CASA carrera 1C No. 23-13. –
DEMANDANTE: HERNANDO VERGARA DÁVILA
DEMANDADOS: JULIO MARIO BARRIOS DÁVILA Y OTROS.
Radicación: 2015 - 180.

ASUNTO: SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL AUTO QUE APROBÓ EL REMATE, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022.

Respetada Señora Jueza:

Lucía del Pilar Castillo Vega, actuando como Apoderada de los señores MARIE BEATRICE ROBA, MARTA LUCÍA DEL CARMEN BARRIOS DÁVILA, JULIO MARIO BARRIOS DÁVILA, ROSARIO DEL SOCORRO DÁVILA PÉREZ, ROSA LILA DÁVILA VILLAREAL, MARUJA DÁVILA DE LINERO, q.e.p.d., CAMILO DÁVILA VILLAREAL, MANUEL DÁVILA VILLAREAL, CARLOS ENRIQUE DÁVILA PÉREZ y PALMARES H.D.B. S.A.S., comedidamente interpongo recurso de reposición frente al auto de fecha 14 de junio de 2022, por el cual se aprobó el REMATE del inmueble al que le corresponde el F.M.I. No. 080-9366 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, objeto de este proceso divisorio, con el fin de que por favor se corrija lo siguiente:

1º.- Los nombres de mis siguientes Representados:

- MARIE BEATRICE ROBA
- MARTA LUCÍA DEL CARMEN BARRIOS DÁVILA
- ROSARIO DEL SOCORRO DÁVILA PÉREZ
- ROSA LILA DÁVILA VILLAREAL
- PALMARES H.D.B. S.A.S. – anotación No. 12 del F.M.I. No. 080-9366 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta – en el expediente está la última certificación de existencia y representación legal.

2º.- La diligencia de remate se llevó a cabo el 26 de abril de 2022 (parte motiva).

3°.- El numeral 2° resolutivo se refiere a otro inmueble.

4°.- Se solicita aclarar el numeral 3° resolutivo, en el sentido de indicar a qué Notaría se refiere.

5°.- Se solicita indicar el plazo en el que la firma rematante deberá cumplir lo ordenado en el numeral Cuarto resolutivo.

Atentamente,

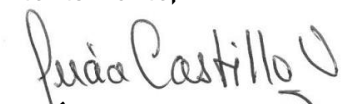

LUCÍA DEL PILAR CASTILLO VEGA
C.C. 51.602.282 expedida en Bogotá
T.P. 43.392 expedida por el Ministerio de Justicia